



## Tax Alert

Publicación de Guía para reconocer Países, Estados o Territorios con Regímenes Fiscales preferentes y el Tratamiento Tributario aplicable.  
Septiembre, 2020

## **Publicación de Guía para reconocer Países, Estados o Territorios con Regímenes Fiscales preferentes y el Tratamiento Tributario aplicable.**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 62-A del Código Tributario, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), emitió el 24 de septiembre del presente año, la *“Guía de Orientación General para Facilitar el Reconocimiento de Países, Estados o Territorios con Regímenes Fiscales Preferentes y el Tratamiento Tributario que les Aplica (DG-02/2020)”*, en adelante Guía de Orientación o Guía de Paraísos Fiscales.

Esta Guía de Orientación, facilita a los contribuyentes sobre el reconocimiento de Países, Estados o Territorios con Regímenes Fiscales Preferentes, con los cuales efectúen operaciones comerciales. El tratamiento tributario de la citada Guía, es aplicable para el ejercicio fiscal 2021 y sustituye la Guía N° 01/2019 emitida en septiembre 2019.

Al revisar la nueva Guía, podemos concluir que la misma no presenta cambios significativos en función de la Guía emitida para el ejercicio 2020. Es por ello que resaltamos que la lista de países, estados o territorios de baja tributación, así como los países, estados o territorios de nula tributación se mantienen sin cambios; al igual que el detalle de tipo de sociedades que se encuentran

amparados por Ley o Disposición Administrativa a un régimen fiscal preferente de baja o nula tributación; tales como: Compañía Holding, Sociedad Principal, Empresas Auxiliares o Mixtas, Empresas de Servicios, Sucursales de Finanzas o Poder Financiero, Sociedad Gestora de Patrimonio Familiar, Sede de Empresas Multinacionales (SEM), Fideicomiso Internacional, Trust, Compañías de Responsabilidad Limitada (LLC), Empresas de Arrendamiento Financiero Internacional (Leasing), Corporaciones Internacionales de Negocios (IBC), entre otras.

Resaltamos la importancia para los contribuyentes, en revisar las transacciones a celebrar durante cada ejercicio y validar previamente si el sujeto independiente o relacionado se encuentre o no, caracterizado por los parámetros detallados en la Guía, a efecto de aplicar la tarifa de retención correspondiente, la cual podría incrementarse del 5% o 20%, según sea el caso, al 25%. Así como tomar en consideración dichas transacciones como sujetas de análisis de Precios de Transferencia según lo regulado en el artículo 199-D de nuestro Código Tributario.

# Nuestro equipo de Expertos

Nuestra comprensión del mundo empresarial y de negocios junto con la experiencia de nuestros consultores fiscales, nos permite proporcionar el más oportuno consejo a clientes locales e internacionales, para la toma de decisiones gerenciales.

---

## Federico Paz

Socio y líder de la Práctica de Impuestos y Servicios Legales  
[fepaz@deloitte.com](mailto:fepaz@deloitte.com)

---

## Cosette Fuentes

Gerente de Servicios Legales  
[cg.fuentes@deloitte.com](mailto:cg.fuentes@deloitte.com)

---

## Henry Aguirre

Gerente de BPS  
[haguirre@deloitte.com](mailto:haguirre@deloitte.com)

---

## Wilmer García

Gerente de Precios de Transferencia  
[wsgarcia@deloitte.com](mailto:wsgarcia@deloitte.com)

---

## Ghendrex García

Socio de Impuestos y BPS  
[ggarciaq@deloitte.com](mailto:ggarciaq@deloitte.com)

---

## Daysi Acosta

Gerente de Auditoría Fiscal  
[daacosta@deloitte.com](mailto:daacosta@deloitte.com)

---

## Alvaro Miranda

Gerente de Precios de Transferencia  
[ajmiranda@deloitte.com](mailto:ajmiranda@deloitte.com)

---

## Jhonny Flores

Gerente de Consultoría Fiscal  
[jflores@deloitte.com](mailto:jflores@deloitte.com)

## Mantente informado.

Descubre Deloitte tax@hand

Descarga la APP





Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com) para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios legales, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 312,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, Deloitte El Salvador, S.A. de C.V., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícito ni implícito) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación y Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.